

Recaudación de Rentas de Saltillo
Domicilio: Pde Cárdenas 278 esq. con Rayón. Zona Centro
Nº de oficio: DJ/1921/2009
Fecha: 18 de junio de 2009
Autoridad emisora: Dirección Jurídica
Asunto: Recurso 15/09

IMPULSA INMOBILIARIA, S.A DE C.V.
AT'N: REPRESENTANTE LEGAL
RUBEN LUIS GONZALEZ MONTAÑA
CALLE ROMAN CEPEDA Nº 173
COLONIA RESIDENCIAL LOS PINOS
SALTILLO, COAH.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48 y 49 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción X y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006 así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del acto administrativo contenido en el oficio Nº DJ/1921/2009 de fecha 18 de junio de 2009, emitido por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila con objeto de dar a conocer actos del recurso 15/09 que interpuso el C. RUBEN LUIS GONZALEZ MONTAÑA en su carácter de Representante Legal de la empresa denominada IMPULSA INMOBILIARIA, S.A DE C.V en contra del mandamiento de ejecución, requerimiento de pago y diligencia de embargo identificado con el crédito Nº 4734805790 derivado de la multa Nº GIM02021-07-01077 en el domicilio manifestado por el C. RUBEN LUIS GONZALEZ MONTAÑA cito en calle Román Cepeda Nº 173, colonia Residencial los Pinos de esta Ciudad, no fue posible su localización

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del contribuyente al rubro citado, aparece que con fecha 2 y 10 de septiembre del 2009, los Notificadores - Ejecutores Samuel Perales Poblano y Ricardo Villarreal Hernández manifiestan que al intentar diligenciar el oficio Nº DJ/1921/2009 de fecha 18 de junio de 2009 en el domicilio manifestado por el C. RUBEN LUIS GONZALEZ MONTAÑA, en su carácter de

Representante Legal de la empresa IMPULSA INMOBILIARIA, S.A DE C.V., no se pudo llevar a cabo por el siguiente motivo: hacen constar que el domicilio buscado esta ocupado por un Despacho Jurídico denominado Organización de Asesoría de Saltillo, S.C., así lo manifestó la C. Martha Elena Lara Sánchez persona que se ostentó como empleada de dicho Despacho, y que además dijo no conocer a la mencionada empresa ni al Representante Legal que estamos localizando

TERCERO.- Una vez verificados los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio N° DJ/1921/2009 de fecha 18 junio de 2009 emitido por la Dirección Jurídica de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el que se dan a conocer actos del Recurso 15/09 interpuesto por EL C. RUBEN LUIS GONZALEZ MONTAÑA en su caracter de Representante Legal de la empresa denominada IMPULSA INMOBILIARIA, S.A DE C.V. que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de Notificación por Estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
Saltillo, Coahuila a 5 de octubre de 2009

EL RECAUDADOR DE RENTAS

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE